

### CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Consejo Rector IMDEEC**  
 Sesión: **Extraordinaria**  
 Fecha: **21/12/2018**

**D. ALFONSO CEBALLOS LEÓN, SECRETARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA POR DELEGACIÓN DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2016 DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR DECRETO N° 3.380**

**CERTIFICO:** Que el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:

**N°29/18.-1°.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA (IMDEEC) REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL IMDEEC PARA EL EJERCICIO 2019.-**

Examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó, con la abstención de la Sra. Sousa, representante del Grupo Popular, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el Proyecto de Presupuestos del IMDEEC para el ejercicio 2019.
2. Elevar la presente propuesta de acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación e integración en el Presupuesto General Municipal.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, con carácter previo a la aprobación del Acta, de orden y con el V° B° de la Sra. Presidenta en Córdoba (fecha y firma electrónica).

V°.B°.  
 LA PRESIDENTA  
 Fdo.: M<sup>a</sup> del Mar Téllez Guerrero

Código Seguro de verificación:pUxeShbExbiG5Ng/0XwOtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

<b>FIRMADO POR</b>	Maria del Mar Tellez Guerrero - Teniente-alcalde Delegada de Fomento del Desarrollo Económico y del Comercio Alfonso Ceballos Leon - Técnico Asesor de Alcaldía y Promoción de la Ciudad Carmen Maria Cintas Jurado de Florez	<b>FECHA</b>	28/12/2018
<b>ID. FIRMA</b>	adela155.ayuncordoba.org	pUxeShbExbiG5Ng/0XwOtA==	<b>PÁGINA</b>
			1/1



pUxeShbExbiG5Ng/0XwOtA==